los señores conçejo porque el señor corregidor dixo que porque el debate que esta abdad
tiene con la abdad de Cajena sobre cuenta de mi que es en la rrambla
albuxon del albuxon. Seria bien que fuesen dos personas de este ayunt
mi e con otros dos de la abdad de Cajena para que lo determinen
Cajena amigablemente nombraron a Fr. Pagan e a Aldran e
a Dn. Figuline jurados para que por parte de la dha abdad lo de
determinen con los que la abdad de Cajena nombrare en presençia
del señor corregidor e lo que por ellos se determinare sea
valedero a los quales dieron poder que forma para lo susodicho

lic.a Dieron lic.a a Fr. de Saravia para que pueda correr cuenta e
cuenta de pinos para su casa lo que el juro

lic.a Dieron lic.a a Juan de Ledesma para que pueda correr cuenta
de pinos para barrancos

[illegible]

Conçejo

Sabado dies e ocho dias del mes de nov.e año de
mill e quatro e treynta e seys años fueron ayuntados
en la sala de la corte segun es acostumbrado
el [illegible] caballero don Juan de Almansa corregidor e
Dn. [illegible] Vallos e Pedro de Sambrana
e Juan de [illegible] Figuline e este Juan Pacheco
e Antonio Saorin e Fr. Lopez

el siendo mayordomo e a Aldran e
fulgencio de Almelin e Dn. Correa e Dn. Figuline
e Fr. de Aunon e Juan de Valbrera hijo de Fr. de
Valbrera e Antonio Gil e a Dn. Valos e Fr. Pagan